



A.G.O.M.U.
ASOCIACIÓN GREMIAL DE OBREROS MARÍTIMOS UNIDOS
Personería Jurídica N° 2343 Inscripción Gremial - Reasignación N° 806/04 -
Legajo N° 8083 Email: a.g.o.m.u.caletaolivia@gmail.com
C.U.I.T. N° 30-70909406-1

Celular N°: 297 4 059728
Teléfono N°: (0297) 485 8674
Pasaje Aoniken 1380
8° 8 de Julio - Unidad Nacional
(9011) - Caleta Olivia
Santa Cruz
Patagonia Argentina

Caleta Olivia, 14 de marzo de 2025

Al Secretario de Estado de Trabajo
Sr. **Javier Aravena**
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz
Río Gallegos
Su Despacho

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted en nuestra calidad de **ASOCIACIÓN GREMIAL DE OBREROS MARÍTIMOS UNIDOS (A.G.O.M.U.)**, en relación con la **Nota N° 13/2024**, presentada el **9 de abril de 2024** al anterior Ministro de Trabajo, Sr. **Julio Norberto Gutiérrez**, en la cual solicitábamos información detallada sobre el estado del **Buque Pesquero Liliana Mat .0206F**, propiedad de la provincia de Santa Cruz, y las medidas de seguridad a bordo, así como las condiciones laborales de los trabajadores de la Flota Amarilla en el Puerto Caleta Paula.

Lamentablemente, hasta la fecha no hemos recibido ninguna respuesta oficial a nuestra solicitud original. En virtud de los recientes anuncios realizados por el Sr. Gobernador, **Claudio Vidal**, el **15 de marzo de 2025**, en los cuales se afirmó que el **Liliana Mat .0206F** estaría en condiciones de navegar, consideramos imprescindible recibir, a la brevedad posible, un informe completo que incluya lo siguiente:

1. **Estado de la embarcación:** Solicitamos una inspección detallada de las reparaciones realizadas en el Buque Pesquero **Liliana Mat .0206F**, particularmente en lo relacionado con el casco, motor, y demás componentes críticos para la seguridad de la navegación.
2. **Seguridad de la tripulación:** Solicitamos una confirmación de que se han implementado todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de la tripulación a bordo, conforme a la normativa vigente, incluyendo la disposición de **trajes de inmersión intrínsecamente aislantes**, como establece la **Ordenanza Marítima N° 2-986** y el **Artículo 204.0203 del REGINAVE**, para todo buque pesquero que opere a más de 3 millas náuticas de la costa.
3. **Inspección de la Flota Amarilla:** Solicitamos que se realice una inspección completa de todos los buques pesqueros que componen la **Flota Amarilla** que operan en el Puerto **Caleta Paula**, verificando que todos los embarques y operaciones se lleven a cabo conforme a los estándares de seguridad y laborales estipulados por la ley.
4. **Control de Pesaje:** Solicitamos que se lleve a cabo el **pesaje a pie de muelle** de las capturas realizadas en el puerto, con el objetivo de garantizar la transparencia y legalidad en los procesos de pesaje, evitando irregularidades en la cantidad declarada y los montos asociados a los salarios de los trabajadores.

Dado que nuestra Asociación se encuentra comprometida con la defensa de los derechos laborales y de seguridad de los trabajadores marítimos de la provincia, consideramos que estas medidas son fundamentales para mejorar las condiciones de trabajo y seguridad en el sector pesquero.

Esperamos que, en esta oportunidad, se pueda dar respuesta a nuestras solicitudes y que se tomen las acciones necesarias para garantizar la seguridad, el bienestar de la tripulación, y la transparencia en las operaciones pesqueras. _»

CARDOZO RICARDO
CNI 23.057.397
SECRETARIO GENERAL
A.G.O.M.U.



A.G.O.M.U.
ASOCIACIÓN GREMIAL DE OBREROS MARÍTIMOS UNIDOS
Personería Jurídica N° 2343 Inscripción Gremial - Resolución N° 806/04 -
Legajo N° 8063 Email: a.g.o.m.u.oriental@gnail.com
C.U.I.T. N° 30-70908495-1

Celular N°: 297 4 059728
Teléfono N°: (0297) 485 8674
Pasaje Aoniken 1380
B° 8 de Julio - Unidad Nacional
(9011) - Caleta Olivia
Santa Cruz
Patagonia Argentina

» Sin más que agregar, quedamos a la espera de su pronta respuesta y de las medidas que se adopten en relación con nuestras peticiones.

Saludos atentamente,

CARDOZO RICARDO
DNI 22.957.397
SECRETARIO GENERAL
A.G.O.M.U.

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

ENTRO	SALIO
14 MAR 2025 13:30	/ /

Nota N° 23/2025 - A.G.O.M.U.